



Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

ANUNCIO

La Junta General del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la provincia de Toledo, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2016, acordó aprobar definitivamente el Presupuesto General de este Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la provincia de Toledo (CPEIS), así como la R.P.T. correspondiente al ejercicio 2016, por lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera éste definitivamente aprobado, procediendo a la publicación del resumen por capítulos.

PRESUPUESTO 2016 DEL CPEIS

INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.420.770,32
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	5.000,00
TOTAL PRESUPUESTADO		10.989.770,32

GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	7.999.969,00
II	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.741.000,00
III	GASTOS FINANCIEROS	7.638,46
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.500,00
VI	INVERSIONES REALES	1.000.000,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	153.662,86
TOTAL PRESUPUESTADO		10.989.770,32

Denominación del Puesto	Núm. Plazas	Situación	Grupo	C.D.	Observaciones
A.- FUNCIONARIOS					
1.- Habilitación de carácter estatal:					
1.1 Secretaría General	1	Acumulada	A1		Art. 31 R.D. 1732/94, 29 julio
1.2 Intervención de Fondos	1	Acumulada	A1		Art. 31 R.D. 1732/94, 29 julio
1.3 Tesorería	1	Acumulada	A1		Art. 31 R.D. 1732/94, 29 julio
2.- Administración General:					
2.1 Director-Gerente	1		A1	28	
2.2 Administrativo-Contabilidad	1		C1	21	
2.3 Administrativo-Recursos Humanos	1		C1	21	
2.3 Administrativo	1		C1	19	
3.- Administración Especial:					
3.1 Oficial-Director Técnico	1		A2	25	
3.2 Suboficial	2		C1	22	
3.3 Sargento Jefe de Parque	5		C1	21	
3.4 Sargento Jefe de Subárea	2		C1	21	
3.6 Cabo	30		C2	18	
3.7 Bombero-Conductor	115	43 vacantes	C2	16	

Asimismo, se aprueban definitivamente las Bases de Ejecución de los citados Presupuestos, Plantilla Presupuestaria de 2016 y demás documentación complementaria.



De conformidad con lo establecido en el artículo 171 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2016, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo y en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Toledo 11 de marzo de 2016.–El Secretario, José Garzón Rodelgo.–V.º B.º El Presidente, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º I.-1561